



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **6643-HCD-2024** –
DESPACHO N° 126 – COMISION DE:
CULTURA Y EDUCACION.-

VISTO

El Expediente N° **6643-HCD-2024**; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Municipal, Histórico y de Salud el 30° Aniversario del Hospital Interzonal de Berazategui "Evita Pueblo"; y

CONSIDERANDO

Que en el año 1980, con una población cercana a los 200.000 habitantes, el distrito de Berazategui tenía un 30% de los vecinos con necesidades básicas insatisfechas;

Que los vecinos debían ser trasladados para su atención sanitaria a hospitales ubicados a decenas de kilómetros, en riesgosos viajes de ambulancias;

Que entonces el Intendente municipal con el pueblo detrás, algunos concejales y funcionarios de diversos niveles, encabezaron otra de las tantas marchas hacia la Legislatura provincial con el fin de pedirle al Gobernador, Eduardo Duhalde, que sancione las leyes que permitieran contar con los fondos destinados a terminar el Hospital local;

Que la construcción ya era un hecho, el perímetro del nosocomio se rodeaba de pavimento y su estructura edilicia ya denotaba sus pasillos y se intuían sus formas interiores. Paralelamente se conforman los planteles básicos y se capacitaba a quienes iban a tener a su cargo la atención de futuros pacientes;

Que el Hospital Evita Pueblo se inauguró el 4 de noviembre de 1994, con su sala de primeros auxilios o sala de emergencias.

Los primeros días de enero de 1995 se dio comienzo en etapas dada la gran demanda, con las áreas de maternidad, Cirugía, Terapia de adultos, Terapia Neonatal, Laboratorio y Diagnóstico por Imágenes. A fines de marzo de ese año todas las áreas del Hospital Evita Pueblo estaban trabajando a pleno;

Que el acto de la firma del acta de inicio del proceso de jerarquización de las estructuras para ser recategorizado, fue encabezado por el ministro provincial de Salud, Nicolás Kreplak; el intendente Dr. Juan José Mussi; el director del establecimiento, Dr. Juan Marini;

Que los hospitales interzonales tienen una capacidad de más de 300 camas y su equipamiento permite cumplir cualquier acción de atención médica. De esta manera, su área de influencia supera al de un establecimiento zonal o regional, llegando a ser de influencia provincial;

Que en este marco, el ministro Kreplak sostuvo que el hospital "está dando un paso importante en su historia, ya que pasará a ser 'Interzonal General de Agudos', el máximo rango de importancia y responsabilidad dentro del sistema de Salud". Además, confirmó que cada uno de los trabajadores del Evita Pueblo "ascenderá un escalón en la jerarquía dentro de la carrera hospitalaria de la provincia de Buenos Aires";

Que por su parte, el intendente Mussi remarcó que "esto va a ser muy favorable, ya que podremos brindar servicios de mayor complejidad a la población. Es importante, porque el Hospital público iguala, le da la posibilidad de ser atendida de la misma manera a toda la población". Y agregó: "Tuvimos 4 años muy difíciles para el Hospital de Berazategui. Pero luego vino otro Gobierno y nos dio respuesta inmediata. Aquí tenemos calefacción, agua caliente, estamos renovando los sanitarios, no faltaron las camas durante la pandemia. Este Hospital es, fue y será un orgullo para Berazategui. La salud pública es fundamental";

Que en tanto, el Dr. Marini resaltó que "al Dr. Mussi y a mí nos une, entre otras cosas, que ambos queremos lo mismo: que el Hospital crezca y cada día atienda mejor. Hacía dos años que veníamos trabajando para que el Evita Pueblo llegue a la máxima categoría. Esto se verá reflejado en más personal de salud, además de mejor equipamiento y tecnología, todas las condiciones para brindar un mejor servicio".-



Que el gobernador de la provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof, junto al intendente de Berazategui, Juan José Mussi, y el Ministro de Salud Bonaerense, Daniel Gollan, el día 22 de Julio de 2022 inauguraron el nuevo sector de emergencia y unidad de terapia intensiva (UTI) del Hospital Provincial Evita Pueblo, del partido de Berazategui: "Lo que necesitaban los vecinos y vecinas de Berazategui no estaba funcionando, decidimos abrir las instalaciones del servicio de emergencia y ponerlas en valor, el contexto de la pandemia le dio además otra importancia", explicó el Gobernador tras la recorrida por las nuevas salas, de la que también participaron el viceministro de Salud, Nicolás Kreplak, y el director Ejecutivo del Hospital Evita Pueblo, Juan Marini;

Que el nuevo sector de emergencias cuenta con 16 camas de terapia intensiva, tres shock rooms y un área de aislamiento para casos contagiosos. Por su parte, el intendente Mussi recordó que el sector "estuvo cerrado durante cuatro años, la obra comenzó hace dos años y no se terminó, y la gente encontraba una pared para llegar a la guardia. En cuatro meses la Provincia hizo posible que hoy estemos inaugurándola";

Que el nuevo sector de emergencia permitirá, además, desarrollar la residencia de médicos emergentólogos. El Hospital provincial Evita Pueblo es interzonal y allí trabajan 900 personas que atienden 216 mil consultas al año;

Que la obra del nuevo espacio había comenzado en mayo de 2016, pero fue totalmente paralizada. Además, la Provincia lleva entregados en Berazategui 20 respiradores, 20 camas de terapia, 20 monitores multiparamétricos, 12 bombas de infusión y 10 camas ortopédicas, entre otros insumos;

Que el personal de salud no solo cura cuerpos enfermos, sino que también ofrecen consuelo, apoyo emocional y un rayo de luz en los momentos más oscuros. La presencia cálida y reconfortante en las salas de hospital y en las unidades de cuidados intensivos marca la diferencia entre la desesperación y la esperanza, cada jornada de trabajo implica sacrificios personales, renunciaciones y situaciones difíciles que demandan una fuerza interior extraordinaria. Sin embargo, no claudican, no desfallecen, continuando adelante con un ánimo encomiable y una determinación envidiable que deja sin palabras.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6645

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal, Histórico y de Salud el 30° Aniversario del Hospital Interzonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui.

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerense, a la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Berazategui y a todas las Entidades de Bien Público del Distrito.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 12 de Diciembre de 2024.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **Cra. ANDREA ELISABET CANESTRO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
12/12/2024